

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2009-00211.

En consideración al escrito elevado por el apoderado de la demandada LUZ AIDA GARCIA MONSALVE, en la que requiere el desarchivo del expediente con radicado N°11001310301620090021100, y la remisión digital del mismo al correo electrónico jorgealimelo@gmail.com, por Secretaría OFICIESE al Coordinador del Archivo Central, requiriéndole para que de manera inmediata efectúe el desarchivo del mismo el cual se encuentra en el “*archivo definitivo paquete 105*”, desde el 4 de septiembre de 2018 y lo envíe a esta sede judicial.

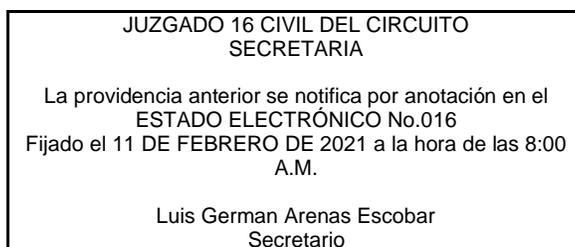
Cumplido lo anterior por la oficina de Archivo Central, por secretaría remítase copia digital del aludido expediente a la demandada, al aludido correo electrónico.

Así mismo, comuníquesele esta decisión a la parte interesada por conducto de la dirección electrónica proporcionada.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ



DQ.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **addb90ae31d524206a7efdfa1d7d035ca9fb3cfe75e834d87bb3a5848e6442c**

Documento generado en 10/02/2021 10:14:26 AM